

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29854 ÁVILA

Doña María del Rosario Martín Tabernero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 356/2013, por auto de fecha 26-07-13 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Carlos Saugar Garrido, con N.I.F. 50675979X y doña María del Carmen Alicia Rueda Cuenca, con N.I.F. 50658808T, ambos con domicilio en Calleja de la Yusta, n.º 22 - c.p. 05100-Navaluenga (Ávila).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, al correo electrónico castroporres@gmail.com o a la dirección Sergio Castro Porres, Apartado de correos 352, c.p. 05080- Ávila.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ávila, 26 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045808-1